RESOLUCIÓN N° 071/2019

Pilar, 13 de mayo de 2019.

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 09/2019 remitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, referente al llamado por la modalidad de Contratación por Excepción denominado *"Suscripción a los Servicios de la Revista Jurídica y Legislación- La Ley Paraguaya"* ID N° 358.798, por la cual recomienda la contratación de la firma "La Ley Paraguaya S.A.", RUC N° 80003866 – 5 para la prestación de dicho servicio en esta Circunscripción Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33 de la ley 2051/03, Inc. A establece el mecanismo de Contratación por Excepción;

Que, en fecha 12 de abril de 2019, se ha realizado la apertura de oferta y, en el acta de dicho evento consta el oferente que ha presentado su propuesta técnica y económica en la presente convocatoria;

Que, en fecha 9 de mayo de 2019 el Comité de Evaluación de Ofertas ha presentado el acta de evaluación de ofertas N° 09/2019, en la que recomienda la adjudicación correspondiente conforme a criterios establecidos en disposiciones legales vigentes;

Que, en fecha 9 de mayo de 2019 el Jefe de la sección Contrataciones ha emitido su dictamen en el que menciona que se ha verificado el Informe Técnico de Evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo por lo que refrenda la recomendación formulada por el Comité de Evaluación de Ofertas, conforme al Decreto N° 21.909/03, Art. 10, Inc. 7 que establece *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"*;

Que, La Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial;

Que, es necesaria la contratación de una firma proveedora de servicios de legislación y jurisprudencia en línea, como apoyo a la gestión jurisdiccional;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
R E S U E L V E:

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ma. Inés Lezcano Valdez
Secretaria
Consejo de Administración

..//..

..//..

RESOLUCIÓN N° 071/2019

Pilar, 13 de mayo de 2019.

ART. 1°: **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas N° 09/2019 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

ART. 2°: **AUTORIZAR** al Lic. Eladio Aguilar Mongelós, Jefe de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones pertinentes para la contratación por la modalidad de Contratación por Excepción, tipo de contrato cerrado plurianual, de la firma **La Ley Paraguaya S.A., RUC N° 80003866 – 5** para la prestación de los servicios de revista jurídica y legislación paraguaya actualizada online a esta Circunscripción Judicial, por un monto total de **Gs. 37.500.000 (Guaraníes Treinta y siete millones quinientos mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ART. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidencia del Consejo de Administración a suscribir el contrato correspondiente. –

ART. 4°: **IMPUTAR** la erogación por la presente contratación al Rubro 260- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, FF: 30-001.-

ART. 5°: **DESIGNAR** Administrador del contrato, sin perjuicio de sus funciones, al An. de Sistemas **Cristian Fabián Salcedo Prieto, con C.I.N° 1.966.114,** Jefe de la sección Informática de esta Circunscripción Judicial, cuyas funciones están establecidas en la Resolución N° 011, emitida por el Consejo de Administración en fecha 23 de enero de 2019.-

ART. 6°: **ANÓTESE,** notifíquese, archívese. -

Dr. Carlos E. Torres A.
Vice Pte. 2º Consejo de Administración

Abg. Rosa I. Dejesús Q.
Presidenta Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ma. Inés Lezcano Valdez
Secretaria
Consejo de Administración